

GLAMPING / NORMATIVA INTERNA

Desde O SON DO CAMIÑO trabajamos año a año intentando mejorar nuestros servicios así como su calidad teniendo en cuenta las experiencias de otros años y las opiniones de nuestro público. En esta edición ponemos a vuestra disposición una serie de normas con el fin de garantizar la convivencia, el buen uso de los servicios, y en definitiva el bienestar de todos. Rogamos a cada asistente la colaboración y el cumplimiento de las normas así como la información al personal responsable del Glamping de cualquier incidencia que pueda surgir.

1. Para poder acceder deberás presentar en la caseta de acceso **la entrada que te habrá llegado al correo en el momento de haber hecho el pago de la reserva junto al DNI del titular para comprobar que ambos coinciden e identificar al portador**. Una vez hecho esto, el personal encargado del Glamping te colocará una pulsera que te identifique como asistente del Glamping. Esta pulsera debe ser **conservada y enseñarse cada vez que se accede**. No se admiten pulseras rotas, enmendadas o con signos de haber sido manipuladas perdiendo en este caso el portador el derecho de acceso. **Recomendamos traer tu entrada en el móvil, es válida y más beneficioso para el medio ambiente**.
2. Los asistentes deberán ocupar las zonas asignadas por el personal del Glamping.
3. El Glamping se ocupará por orden de llegada y de manera organizada. La Organización indicará a medida que los asistentes vayan llegando, el lugar donde deben ubicarse. **No estará permitida la reserva de espacio para otras personas**. En caso de que un grupo de amigos quiera estar en parcelas contiguas han de llegar juntos.
4. **Queda prohibido el acceso de vehículos** a la zona de Glamping y sus alrededores.
5. **Está prohibido el uso de los pasillos y salidas de evacuación como zona de acampada**. No estará permitido el uso de cenadores, lonas, carpas u otros elementos. No se podrán instalar infraestructuras adicionales propias aunque quepan en el área delimitada y asignada por el personal del Glamping.
6. **Se ruega el uso de papeleras y contenedores** para el buen mantenimiento de la zona de Glamping.
7. Queda terminantemente prohibida la tenencia de armas o cualquier material que pueda causar graves perjuicios sobre los demás.
8. **No está permitido hacer fuego así como el uso de camping gas o similar** a fin de garantizar la seguridad de todos los asistentes.
9. **No se permite la entrada de animales** en la zona de Glamping, con la única excepción de perros guía.
10. Los asistentes al Glamping están obligados a respetar las normas y la convivencia y a **no perturbar el descanso de los demás**. La organización se reserva el derecho a expulsar a quien realice actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
11. Está permitida la entrada de comida y bebidas alcohólicas en la zona de Glamping siempre y cuando sus envases no sean considerados como peligrosos por parte de la organización.
12. La organización se compromete a garantizar las condiciones que permitan el bienestar de los ocupantes del Glamping teniendo personal a la disposición de todos los asistentes para ayudar en todo lo posible.
13. **La organización no se hace responsable de las pérdidas o robos** que puedan suceder dentro de la zona de Glamping así como en el recinto del festival.
14. Una vez hecha la reserva y emitida la entrada **no se realizarán devoluciones**.
15. El incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión del Glamping y en ningún caso se reembolsará el importe de la entrada.